



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKG  
Tel. Fax: 054-2957-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343  
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de noviembre de 2013.

VISTO:

La ACTU-USL: 0011055/2013, donde se solicita la protocolización del uso de un vehículo particular utilizado para traslado por razones institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Administración en Circular N° 001/00, fundamenta el informe de Auditoría Interna 14/200, que dice en sus recomendaciones: "En gastos de combustible se debe identificar el automotor utilizado y en todos los casos dejar aclarado qué responsabilidad tiene la Facultad sobre el empleo de este medio de locomoción".

Que el Decano ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **9°.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 31°.- Propender a mejorar la gestión administrativa, en el marco de las normas vigentes o a crearse, tendientes a alcanzar niveles de eficiencia, eficacia y economicidad en todos los órdenes de la organización universitaria.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar uso del **vehículo particular** para traslado por razones institucionales, informándose y haciéndose saber que la Facultad no asume responsabilidad alguna por la tenencia, uso o disposición de cualquier tipo de vehículos, exceptuándose aquellos que sean propiedad de la Institución; de quien se detalla:

Titular	Vehículo	Dominio
Viviana Myriam MERCADO	Fiat Uno 1.4 8V	LQN 089

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 109/13

P: 9	R: 31
nng	njl

  
Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO  
**SECRETARIO GENERAL**  
FICA-UNSL

  
Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANO  
FICA-UNSL